Fiduciaria Central

ADENDA No. 1

PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES DE DRENAJE EN VÍAS TERCIARIAS DE ARAUQUITA- FASE 2
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135957-001-2026

En el marco de la Licitación Privada Abierta No. 135957-001-2026, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES DE DRENAJE - FASE 2 - EN VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA",** identificado con código **BPIN 20250214000172** de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 3. -Cronograma- de los Términos de Referencia, **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**, actuando como vocera y administradora del **P.A. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES DE DRENAJE EN VÍAS TERCIARIAS DE ARAUQUITA- FASE 2** procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Se modifica el literal B del numeral 10.1.1. de los Términos de Referencia, con el fin de precisar que, cuando los contratos aportados comprendan diferentes obras, actividades o componentes, para efectos de la acreditación del valor de la experiencia únicamente se tendrá en cuenta el valor efectivamente ejecutado y debidamente acreditado correspondiente a las actividades que permitan demostrar la Experiencia General exigida en el proceso.

"(…)
B. *La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con las condiciones establecidas anteriormente en la Experiencia General:*

Cuando los contratos aportados para acreditar la experiencia comprendan la interventoría a la ejecución de diferentes tipos de obras o componentes, y solo una parte de estos corresponda a la interventoría de la construcción, adecuación, mantenimiento o ampliación de obras de drenaje transversales asociadas a la infraestructura de transporte, únicamente será objeto de acreditación el valor correspondiente a dicho componente.

Para efectos de lo anterior, el proponente deberá acreditar de manera clara, precisa y verificable el alcance y el valor ejecutado correspondiente a la interventoría de las obras de drenaje transversales que sean objeto de acreditación, mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5. – Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida– de los Términos de Referencia.

El valor del componente acreditado deberá expresarse en SMMLV. Cuando se encuentre expresado en pesos colombianos, se aplicará la regla de conversión establecida en el literal B del numeral 1.14 – Moneda de los Términos de Referencia.

Cuando la documentación aportada no permita determinar de manera objetiva el valor correspondiente al componente de interventoría de las obras de drenaje transversales requeridas, únicamente se tendrá en cuenta el valor que se encuentre debidamente acreditado y soportado documentalmente.
(…)"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El presente documento es expedido y publicado a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

JUAN ANDRES HERNANDEZ ZAPATA
Representante legal Suplente
FIDUCIARIA CENTRAL S.A., actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del
P.A. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES DE DRENAJE EN VÍAS TERCIARIAS DE ARAUQUITA- FASE 2

Elaboró: Carlos Ardila – Profesional jurídico OXI – Fiduciaria Central S.A.
Lorena Moreno – Profesional Técnico OXI – Fiduciaria Central S.A.
Revisó y aprobó: Lina Paola Gómez Gómez – Directora Jr. Unidad de Gestión OXI – Fiduciaria Central S.A.
Revisó y aprobó: Andrés Parra G. – Líder Proyecto - Gerencia – Sierracol Energy Arauca LLC.

"Le recordamos que puede acudir al Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria: Serna & Rojas Asociados S.A.S Defensor Principal: Patricia Amelia Rojas Amézquita (a) Suplente: Sonia Elizabeth Rojas Izáquita. Dirección física: Carrera 16 A No 80-63 oficina 601. Edificio Torre Oval, Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. Teléfono: PBX 601 4898285. Correo electrónico: defensoria@defensoriasernarojas.com. Página Web, si desea presentar una queja directa al Defensor del Consumidor Financiero por favor pegar el siguiente enlace en el buscador https://www.defensoriasernarojas.com

Usted solo puede ser contactado dentro del horario de atención: 8:00A.M a 5:00 P.M y por los canales debidamente autorizados"

"Le recordamos que puede acudir al Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria: Serna & Rojas Asociados S.A.S Defensor Principal: Patricia Amelia Rojas Amézquita (a) Suplente: Sonia Elizabeth Rojas Izáquita. Dirección física: Carrera 16 A No 80-63 oficina 601. Edificio Torre Oval, Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. Teléfono: PBX 601 4898285. Correo electrónico: defensoria@defensoriasernarojas.com. Página Web, si desea presentar una queja directa al Defensor del Consumidor Financiero por favor pegar el siguiente enlace en el buscador https://www.defensoriasernarojas.com

Usted solo puede ser contactado dentro del horario de atención: 8:00A.M a 5:00 P.M y por los canales debidamente autorizados"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA